



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**Resolución No. 4329**

*Por la cual se aclara la Resolución No. 7924 de 2009*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA  
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

**CONSIDERANDO**

Que con Resolución No. 7924 del 09 de Noviembre de 2009, se le concedieron vacaciones a la Doctora **MARIA ALICIA ACUÑA BUITRAGO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 20738186, Profesional Especializado Código 222 Grado 25, de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría, a partir del 17 de Noviembre de 2009. ✓

Que en el Artículo Primero de la Resolución No. 7924 de 2009, quedo contemplado como fecha del periodo a disfrutar 04 de Febrero de 2007 y 03 de Febrero de 2008, siendo lo correcto el 04 de Febrero de 2008 y 03 de Febrero de 2009.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, es procedente la corrección del Artículo Primero, en los términos anteriormente señalados.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Aclarar el Artículo Primero de la Resolución No. 7924 del 09 de Noviembre de 2009, en el sentido que el periodo causado para el disfrute de las vacaciones conferidas a la Doctora **MARIA ALICIA ACUÑA BUITRAGO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 20738186, corresponde al 04 de Febrero de 2008 y 03 de Febrero de 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.,

21 MAY 2010

**MATILDE NIETO CONTRERAS**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras U.  
Revisó : Lucero Pneto

